Situación de los niños, niñas y adolescentes en Colombia

25° período de sesiones, Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas
12 de marzo de 2014
Item 3 de la agenda: Informe anual de la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados, Leila Zerrougui (A/HRC/25/46)

Señor Presidente:

Durante 2013 continuó el conflicto armado colombiano entre los grupos guerrilleros (FARC-EP y ELN), los grupos paramilitares y postdesmovilización, y el Ejército Nacional, afectando especialmente a niños, niñas y adolescentes (NNA).

En ese año se registraron[1] al menos 136 hechos de uso y reclutamiento forzado en 26 de los 32 departamentos del país[2]; 35 campañas cívico militares (ahora llamadas "acciones de apoyo al desarrollo") promovidas por la fuerzas militares; 530 casos de violencia sexual, 64% de ellos contra niñas menores de 14 años; 351 NNA muertos, 54 desaparecidos y dos torturados[3]. También se registraron actos de control social sobre la población por grupos armados ilegales, 20 ataques contra la libertad personal (seis de ellos secuestros), y 2.179 detenciones arbitrarias por las fuerzas militares en las llamadas "batidas".

En 20 departamentos y en Bogotá ocurrieron 129 bloqueos a suministros básicos, y se monitorearon desplazamientos masivos en 18 departamentos. Los impactos desproporcionados del conflicto sobre NNA son particularmente alarmantes en algunas regiones como en Putumayo, o en Buenaventura, donde se registran 58 homicidios selectivos en lo corrido de 2014 y descuartizamientos[4], desapariciones forzadas, reclutamiento de NNA por los grupos armados y desplazamientos inter e intraurbanos. Adoptar medidas preventivas y protectoras es urgente.

---

[1] Por el Comité de Impulso de organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional para la elaboración del Informe Alterno a los Informes periódicos de la República de Colombia al Comité de Derechos del Niño, integrado por: Corporación Cactus, COALICO, Corporación Humanidad Vigente, Comisión Colombiana de Juristas, Terre Des Hommes – Alemania y Plataforma de organizaciones sociales y populares por el protagonismo de niños, niñas y jóvenes. Para mayor información, correo: protagonismoinfantl@gmail.com / Wikispaces: convencion20 / Twitter: @Por_MisDerechos / Facebook: www.facebook.com/InformeAlterno.

[2] Mientras que en 2012 fueron reportados por el Secretario General casos en 23 departamentos, los casos de reclutamiento y utilización de niños, niñas y jóvenes por parte de grupos armados ilegales para el año 2013 se ubicaron en: Antioquia, Arauca, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

[3] Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO), Observatorio Niñez y Conflicto Armado. Boletín de Monitoreo No. 11. Diciembre, 2013. Disponible en: http://coalico.org/destacadas/observatorio-de-ninez-y-conflicto-armado/57-observatorio-de-ninez-y-conflicto-armado-destac/276-11o-boletin-de-monitoreo-ninez-y-conflicto-armado-en-colombia.html.

[4] Cifra entregada por el Defensor del Pueblo, señor Jorge A. Otálora. Ver en: "La guerra entre Urabeños y la Empresa. Renacen las "Casas de pique" en Buenaventura", El Espectador, 5 de marzo de 2014, http://www.elespectador.com/noticias/judicial/renacen-casas-de-pique-buenaventura-articulo-478997.

Por ello, el Comité de Impulso de organizaciones de la sociedad civil para la elaboración del Informe Alterno a los Informes periódicos de la República de Colombia al Comité de Derechos del Niño invita a la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que respalde las conversaciones entre el Gobierno y las FARC-EP (y eventualmente el ELN) para la terminación del conflicto, y le pide que:

1. Invite a las partes a abordar la situación de los niños y niñas afectados por la confrontación armada, de tal forma que reconozcan la existencia de reclutamiento, uso y violencia sexual, alcancen acuerdos para que cesen de inmediato estas violaciones e implementen los mecanismos de verificación de la Resolución 1612.
2. Evalúe la actual política pública de prevención del reclutamiento de NNA, especialmente la participación del Ministerio de Defensa Nacional y la Fuerza Pública en las acciones de prevención del reclutamiento, y formule recomendaciones para el diseño de una nueva política en el segundo semestre de 2014.
3. Haga seguimiento al mecanismo de participación diferencial para NNA previsto en la Ley de víctimas.

Gracias, señor Presidente.